BETHEL SCHOOL DISTRICT #52
BOARD OR EDUCATION POLICY STATEMENT

Asunto: **Registros educativos / Registros de estudiantes con discapacidades**

Número de la póliza: **JO** Fecha de entrada en vigor: **12/2018**

Fecha de la póliza original y revisiones: **1/84, 9/95, 5/00, 2/08, 7/08, 4/10, 12/13, 5/14**

Cancelación y número de la póliza: _____ Fechada: _____

Fecha de la próxima revisión: **12/2021**

POLITICA

Los registros educativos son aquellos registros mantenidos por el distrito que están directamente relacionados con el estudiante.

La razón principal para guardar y mantener los registros de educación de los estudiantes es para ayudar individualmente al estudiante en su desarrollo educativo proporcionando información pertinente para el estudiante, sus maestros y sus padres. Estos registros también sirven como una importante fuente de información para ayudar a los estudiantes a buscar empleo productivo y/o educación después de la preparatoria o bachillerato.

El distrito mantendrá registros confidenciales de educación de los estudiantes de una manera que se ajuste a las leyes y regulaciones estatales y federales.

La información registrada en los registros oficiales de educación debe ser cuidadosamente seleccionada, precisamente verificable, y debe tener una relación directa y significativa en el desarrollo educativo del estudiante.

El distrito notificará anualmente a los padres/guardián o estudiantes adultos que reenvía los registros de educación solicitados por una agencia o institución educativa en la que el estudiante busca inscribirse o recibir servicios, incluyendo servicios de evaluación de educación especial.

El distrito deberá cumplir con una solicitud de los padres /guardián o de un estudiante adulto para inspeccionar y revisar los registros sin demoras innecesarias. En cualquier momento razonable, el distrito proporcionará la oportunidad a los padres/guardián de un estudiante con discapacidad, o a un estudiante adulto con discapacidad, de examinar todos los registros del distrito relacionados con la identificación, evaluación, colocación educativa y educación pública apropiada del estudiante. El distrito proporcionará a los padres/guardián o al estudiante adulto, a petición, una lista de los tipos y ubicaciones de los registros de educación recopilados, mantenidos y utilizados por el distrito.

En cuanto a los registros que se liberarán a los funcionarios del distrito dentro de la agencia, el aviso del distrito incluye criterios para determinar el interés educativo legítimo y los criterios para determinar cuáles funcionarios escolares tienen intereses educativos legítimos.

Los funcionarios de la escuela también pueden incluir a un voluntario o contratista que realice un servicio institucional en nombre de la escuela.

El distrito notificará anualmente a los padres/guardián y estudiantes adultos lo que considera información del directorio y la divulgación de tales.

El distrito dará plenos derechos a los registros de educación a cualquiera de los padres/guardián, a menos que el distrito haya recibido evidencia legal que revoque específicamente estos derechos. Una vez que el estudiante alcanza los 18 años de edad, esos derechos se transfieren al estudiante.

BETHEL SCHOOL DISTRICT #52
BOARD OR EDUCATION POLICY STATEMENT
Una copia de esta política y regulación administrativa se pondrá a disposición a petición de los padres y estudiantes de 18 años o más o emancipados.

INFORMES
NINGUNO.

ARCHIVOS ADJUNTOS
Ninguno.

FINAL DE LA POLITICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS
ORS 107.154
ORS 326.565
ORS 326.575
ORS 339.270
ORS 343.177(3)

OAR 166-400-0010 to 166-450-0010
OAR 581-021-0220 to – 0430
OAR 581-022-1660
OAR 581-022-1670

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (siglas en inglés, IDEA), 20 U.S.C. §§ 1400 - 1427 (2006).
Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2011); Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 34 C.F.R. Parte 99 (2011).
Asistencia a los Estados para la Educación de los Niños con Discapacidades, 34 C.F.R. § 300.501 (2006).

Regla Administrativa de Bethel JO: Registros Educativos – Registros de Estudiantes con Discapacidades